



**AYUNTAMIENTO
DE
TABERNAS
(ALMERIA)
C.P. 04200**

**DON JOSÉ DÍAZ IBÁÑEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERIA.-**

Advertidos errores en la publicación del Pliego de condiciones particulares y técnicas para la adjudicación de la gestión del Servicio de Guardería Infantil municipal de Tabernas, se hacen saber los mismos en los siguientes términos:

- En el Pliego de Condiciones Técnicas donde dice “4 Años” debe decir “ 3 años”
- En el cuadro resumen así como en el Pliego de Condiciones administrativas donde hace mención al IVA debe decir exento de dicho impuesto por estar especificado en la propia Ley del IVA.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente en Tabernas a 27 de enero de 2016.

EL ALCALDE

